



21 de noviembre de 2023

(23-7849)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**PRESCRIPCIÓN DE LA INDIA PARA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NO  
MODIFICADO GENÉTICAMENTE Y DE AUSENCIA DE ELEMENTOS  
MODIFICADOS GENÉTICAMENTE - PREOCUPACIÓN  
COMERCIAL ESPECÍFICA 501**

**COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La siguiente comunicación, recibida el 20 de noviembre de 2023, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 15 al 17 de noviembre de 2023, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

- 
1. Los Estados Unidos han planteado preocupaciones en relación con la Orden por la que se exige un certificado de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente en las nueve últimas reuniones del Comité MSF, la más reciente en julio de 2023.
  2. En las declaraciones formuladas en las reuniones de noviembre del Comité MSF, la India afirmó que la prescripción relativa al certificado es una garantía de las autoridades competentes de que los cultivos alimentarios exportados a la India son de origen no modificado genéticamente y carecen de elementos modificados genéticamente, y citó varios interlocutores comerciales que cumplían la prescripción.
  3. Los Estados Unidos reconocen el derecho de la India a reglamentar los productos en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos, siempre que esa reglamentación se base en pruebas científicas y en principios en materia de riesgos; sin embargo, la India todavía no ha proporcionado la justificación científica para exigir un certificado de ausencia de elementos modificados genéticamente en relación con los 24 productos agropecuarios abarcados por la Orden.
  4. Los Estados Unidos señalan también que la disposición de determinados interlocutores comerciales a proporcionar certificados de ausencia de elementos modificados genéticamente no prueba que la medida esté basada en principios científicos o en materia de riesgos.
  5. Los Estados Unidos solicitan una vez más que la India revoque inmediatamente esta medida restrictiva del comercio y que continúe dialogando para identificar una preocupación legítima en materia sanitaria y fitosanitaria y, en caso necesario, encontrar alternativas que faciliten el comercio de alimentos y piensos inocuos.
-